RESOLUCIÓN Nro **-024-**

Asunción, 17 de setiembre de 2019.-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Presidencia del Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR EXCEPCIÓN N° 02/2019 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS" EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE' PAC Nº 370.082. **VISTO:** El Exp. N° 008135/2019, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Informe de Evaluación referente al llamado por excepción N.º 02/2019 **"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS**" PAC N° 370.082; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Informe de Evaluación de fecha 16 de setiembre de 2019, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13/09/2019, se procedió a la apertura de sobres, presentado sus ofertas las siguientes empresas: ***"MEDIPLAN S.A."; "ODONTOMÉDICA S.A." y "DOCTO S.R.L."***; Que, la Comisión de Evaluación (conformada por Resolución del Consejo Directivo del CAH Nº 03 de fecha 11/09/2019), habiendo analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario, y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 370.082, previsto para el Ejercicio Fiscal 2019, recomienda: Adjudicar el llamado **"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS" EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE" a la firma MEDIPLAN S.A.**; Que, la Gerencia General eleva a la Presidencia del Consejo Directivo del CAH la evaluación referente al llamado a Contratación por Excepción N.º 02/19 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS", solicitando la emisión de la Resolución correspondiente en carácter de URGENCIA IMPOSTERGABLE; Que, el **art. 16 inc. d) de la Ley N° 5361/2014 "Reforma de la Carta Orgánica del CAH"**, atribuciones de la Presidencia del Consejo Directivo, dispone: *"Resolver los asuntos de carácter urgente de competencia del Consejo Directivo, con cargo de informar al Consejo Directivo en la próxima sesión"*, **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado POR EXCEPCIÓN N° 02/2019 **"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS" EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE'** PAC N° 370.082 a la empresa ***MEDIPLAN S.A.***, con RUC N.º 80025664-6, bajo el régimen de contrato abierto, por un monto total máximo de (Gs. 565.836.000 – **IVA incluido**) Guaraníes Quinientos sesenta y cinco millones ochocientos treinta y seis mil, para una cantidad máxima de **500** titulares por un periodo de dos meses y un monto mínimo de (Gs. 282.918.000 – **IVA incluido**) Guaraníes Doscientos ochenta y dos millones novecientos diez y ocho mil, para una cantidad mínima de **250** titulares por un periodo de dos meses; según se detalla en el cuadro inserto en el informe de Evaluación y Recomendación, adjunto al Exp. Nº 008135/2019.------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado.-----

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 270 30 1 99 **"Servicio Social"**.

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. César Ladislao Cerini Benítez
Presidente

Es copia

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo